

Radicado: 2021-206

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 284

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, tres de marzo de dos mil veintidós

Dentro del proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y REGIMEN DE VISITAS**, promovida por **KATHERINE ZAPATA** en favor del niño **J.V.Z.**, en contra de **EMMANUEL VALENCIA GÓMEZ**, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, del informe de visita, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Igualmente se pone en conocimiento de las partes el contenido de las diligencias adelantadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, las cuales determinaron no iniciar proceso de restablecimiento de derechos en favor del menor.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0408369c65846098db8b12f1b3c79a7277f97a4f2c52e50c5854a44d7ef1e01**

Documento generado en 03/03/2022 05:01:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**